

DECRETO

Decreto número: 2018/532

Extracto: Concesión de Ayuda Directa

Solicitante: Asociación Provincial "ALCER" Ciudad Real	Num. Expediente: DPCR2017/55985
Procedimiento Solicitud de Ayuda Directa 2017	
Finalidad (Obra, Suministro o Actividad): X ENCUENTRO NACIONAL DE JÓVENES CON ENFERMEDAD RENAL	

DECRETO.- Por parte de D. Pablo León Giménez, con NIF 05.617.430-W, como Representante de la Asociación provincial ALCER CIUDAD REAL con C.I.F. Q-13120407 y domicilio social en Avda Pio XII, s/n, (Apdo. de correos 432), 13002-Ciudad Real, se ha solicitado subvención por importe de 482,10 euros, para la actividad "**X ENCUENTRO NACIONAL DE JÓVENES CON ENFERMEDAD RENAL**", cuyo coste total en concepto de transporte se eleva a la cantidad de 482,10 €.

En virtud de lo anterior, el Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género pretende mediante la presente subvención apoyar esta actividad que pretende enseñar a los/as jóvenes y adolescentes a convivir con la enfermedad renal crónica y ayudarles a afrontar el tratamiento de forma positiva; y todo ello en el marco de lo expuesto en el informe de la Secretaría General de 4 de abril de 2014, sobre competencias de esta Diputación y dada la continuidad con que se viene concediendo esta subvención desde hace años, con anterioridad a la entrada en vigor de la ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), no cabe aplicar el procedimiento previsto en el art. 7.4 de dicha ley por no constituir, tal y como exige, la asunción de una nueva competencia.

Con fecha de 1 de febrero de 2018, la Sra. Vicepresidenta Primera, Sra. Diputada Delegada del Área de Atención a las Personas de esta Diputación Provincial ha formulado propuesta motivada de concesión directa de subvención por importe de 482,10 €, para esa atención.

Visto el informe jurídico, de fecha 1 de febrero de 2018, la concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, y en el artículo 7.2.c.) de la Ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2006.

Visto el informe de fiscalización, de fecha 2 de febrero de 2018, existe crédito para el gasto en la partida 10000.23100.489 del vigente Presupuesto.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 3º.1 de la Ordenanza General reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones de esta Excm. Diputación en concordancia con lo establecido en el art. 34.1.o) de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, por el

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO

Decreto número: 2018/532

presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder a la Asociación provincial ALCER CIUDAD REAL una subvención directa por importe de 482,10 euros, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 10000.23100.489 del estado de gastos del Presupuesto vigente, y con destino a la actividad “X ENCUENTRO NACIONAL DE JÓVENES CON ENFERMEDAD RENAL”.

Segundo.- Tener por justificada esta subvención, debiendo procederse materialmente a su pago.

Tercero.- Poner de manifiesto a la beneficiaria que queda sujeta a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que pudieran realizar los distintos servicios de la Diputación Provincial.

Cuarto.- Tiene la condición de órgano gestor de esta subvención los Servicios Sociales e Igualdad de Género de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real (Plaza Constitución s/n, 13071-Ciudad Real.- Tfno. 926-292-575, Ext. 313. Fax.- 926-295-620).

En todo escrito o trámite relacionado con esta subvención se deberá hacer mención expresa del mencionado Servicio.

Quinto.- Conforme a lo establecido en el art. 16 de la Ordenanza, esta subvención al tener asignación nominativa, no será necesaria su incorporación a la relación trimestral de las concedidas ni su publicación en el Tablón de Edictos de esta Diputación.

Comuníquese esta Resolución a Intervención, Tesorería, Servicios Sociales y notifíquese al/a Interesado/a.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL